

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 12</b>

12.1

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2023/11/24

**Proceso:** *Invitación No. 033 de 2023*

**Objeto:** *ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS: SCANNER DE LIBROS, Y SERVIDOR NAS.*

**Presupuesto oficial:** *CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$143.531.612,00) M/CTE.*

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2023/11/22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 118.000.000,00	\$ 140.420.000,00

*Nota: Recuerde verificar e indicar si alguna oferta incurre en causal de rechazo, de tal manera que no sea sujeto de valoración documental. (ver términos de la invitación – causales de rechazo).*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

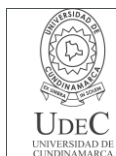
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 12</b>

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

DEBERÁ JUSTIFICAR LAS RAZONES POR LA CUAL EL COTIZANTE NO CUMPLE CADA UNO DE LOS ÍTEMS EVALUADOS.

### 2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
1	<p><i>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</i></p> <p><i>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</i></p> <p><i>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</i></p> <p><i>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</i></p> <p><i>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</i></p> <p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p><i>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aportan una (1) certificación para acreditar experiencia:</p> <p>Contrato suscrito con: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 1415,38 SMMLV, cumple con códigos solicitados y objeto.</p> <p>Cumple con los salarios exigidos por la UCundinamarca.</p>




<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 3 de 12</b>

<p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO VEINTIDÓS (122) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p>	
---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 12</b>

	<p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</i></p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p><i>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</i></p> <p><i>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p><i>1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p><i>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO VEINTIDÓS (122) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i></p> <p><i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p><i>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p><i>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de</i></p>	
--	---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 5 de 12</b>

	<p><i>Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></li> <li><i>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</i></li> <li><i>c. Objeto del contrato.</i></li> <li><i>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></li> <li><i>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></li> <li><i>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></li> <li><i>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></li> <li><i>h. Dirección y teléfonos.</i></li> </ol> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos</i></p>	
--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 6 de 12</b>

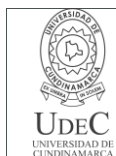
	<p><i>aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>	
--	--	--

## **2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado**

**NOTA:** *Verifique detalladamente cada uno de los ítems cotizados y su descripción. Tenga en cuenta que deben corresponder exactamente a lo solicitado. Lo anterior con el fin de que la evaluación se realice de forma eficaz. Recuerde agregar una columna por cada oferente o suprimir las que no necesite. En caso de requerir más de 5 columnas para calificar los oferentes, deberá agregar otra tabla para evaluar.*

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 7 de 12</b>

<b>No.</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>
1	<p><i>Escaner de libros: Tipo producto: Smart Scanner, Scanning materials: Documents, Books, Magazines, Forms, Invoices, Certificates, Business cards and Sculpture object, Sensor: CMOS, Pixel: 18 megapixels, Resolución: 4896*3672, DPI: 275, Scanning format: ≤A3, 420 × 297 mm; 16.5×11.7 inch; Maximum scanning format: 480x360 mm (18.89×14.17 inch) (A3: 420 × 297 mm/ 16.5×11.7 inch), Reference scanning thickness: 420x297 mm (A3): supports 35 mm 271x195 mm (A4): supports 50 mm, Color bit depth: 24 bits, Export format: JPG, PDF, Searchable PDF, Word, Excel, TIFF, Video streaming format: MJPG, Preview: PC-Visual presenter: 1920*1080@20Fps; PC-Scanning: 1536*1152 @20Fps, USB: USB 2.0 High-Speed, Light source: Built-in lights and Side lights, Scanning method: Device Control, Software triggering, Hand button, Foot pedal, System support: Win 7/ 8/10, 32/64-bit; macOS 10.11 and above, Processor: 32-bit MIPS CPU, Laser – assisted: 3 laser rays, DDR: 1G bit, LCD: 2.4", 4:3, 320x240, MIC: SI, Hand button: SI, Black document pad: SI, Wi-Fi: Support, 2.4GHz band, Visual presenter: USB-PC Visual presenter, OCR: SI, Flattening Curve: SI, Smart paging: SI, Smart tilt corrections and autocropping: SI, Professional trimming: SI, Background purifying: SI, Finger removal: SI, Color mode: SI, Auto-scan: SI, Manual Selection scanning: SI, Screen recording: SI, Video recording: SI, Software features setting: SI, Element: 3G2P+IR, Sensor Size: 1/2.3" EFL: 4.55mm, BFL: &gt;3.4mm, F/NO: 4,5</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con las condiciones establecidas en los términos de la invitación, el precio se ajusta a los precios del mercado y no sobrepasa el presupuesto oficial</p>
2	<p><i>Servidor NAS: Servidor NAS para RACK con rieles para enracar (DELL EMC NX3240). Capacidad: mínimo 48TB sin compresión, protocolos admitidos: SMB, NFS, iSCSI a través de Ethernet, FTP/S, HTTP/S, Soporte de réplicas: Replicación del sistema de archivos distribuido (DFS-R) de Microsoft. Admite hasta 100 TB, Opciones de expansión de almacenamiento: SI, expansión externa, Sistema Operativo: El sistema operativo Microsoft® Windows® Storage Server 2016 Standard Edition con posibilidad de actualización a server 2019, Tipo de HD: SATA o SAS hot-plug LFF (3,5 pulgadas) mínimo 10TB y una velocidad de 10K, Formato (totalmente configurado): 2U de rack, Procesador: Mínimo Intel® Xeon® Scalable Silver 4208 con memoria, Ethernet: Mínimo 2 SFP+ 10GB con todos los módulos requeridos y 1 R J45 a 1GB para administración, Fuentes eléctricas: El servidor debe tener mínimo dos fuentes de energía y una sola fuente debe ser capaz de soportar la carga completa del equipo en funcionamiento, Cantidad de discos: Debe ser configurado para una</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con las condiciones establecidas en los términos de la invitación, el precio se ajusta a los precios del mercado y no sobrepasa el presupuesto oficial</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 8 de 12</b>

	<i>proyección de crecimiento a la máxima capacidad de disco soportado, Lugar de montaje y configuración: El servidor debera ser enviado e instalado en el Datacenter de la Universidad ubicado en Bogotá. Allí se debera hacer la configuración completa para el funcionamiento del servidor, en acompañamiento con personal de la Universidad, Accesorios, Se debe incluir: 2 transceivers SFP+ a 10GB para instalar en el servidor. 2 transceivers SFP+ a 10GB para Switches Alcatel OS6900-X72-F 2 Path cord de F.O. monomodo de 2m para la interconexión entre los SW y los servidores. 2 cables de poder con terminación nema 5-15 2 patch cord de cobre de 2m para la administración del equipo</i>	
3	<i>Nota Técnica 1. El Contratista deberá anexar la ficha técnica de los elementos tecnológicos a adquirir al momento de la presentación de la oferta. Los elementos tecnológicos deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.</i>	<b>No Cumple</b> , hace falta la ficha de Servidor NAS
3	<i>Nota Técnica 3. Los bienes suministrados deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento al momento de entrega y cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas. Lo cual será verificado por la supervisión del contrato para el recibido a satisfacción. En caso de que uno o más ítems no cumplan con las condiciones mínimas establecidas el contratista se obliga a realizar el respectivo cambio o modificación en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento efectuado por la supervisión.</i>	<b>Cumple</b>
4	<i>Nota Técnica 4. El contratista deberá allegar firmada certificación en la que brinde una garantía, mínima de un (1) año sobre los bienes adquiridos, a partir del recibo a satisfacción</i>	<b>Cumple</b>

*Agregar las filas necesarias, según la necesidad.*

### 2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 9 de 12</b>

	<p>en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 43211500</li> <li>• 43211600</li> </ul> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	<p>RUP actualizado, vigente y en firme expedido el 20/11/2023.</p> <p>Códigos: Cumple con todos los códigos</p>
--	--	---

#### 2.4. Perfiles Solicitados

*No aplica*

#### 2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>
1	<p><i>CARTAS DE COMPROMISO</i></p> <p><i>Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</i></p>	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 10 de 12</b>

	<p>a) <b>CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.</b></p> <p><i>El representante legal de la empresa y/o compañía, deberá anexar certificación en la que indique que, aun cuando los elementos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, si al momento de su entrega presenten algún imperfecto o condición que altere su calidad y/o su utilización no sea conveniente, según el criterio del supervisor, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la UdeC, en respuesta al requerimiento presentado por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles.</i></p> <p>b). <b>GARANTÍA SOLICITADA.</b></p> <p><i>El representante legal de la empresa y/o compañía, deberá anexar certificación en la que indique que, se compromete bajo la gravedad de juramento a que el ítem relacionado con las especificaciones técnicas tendrá una garantía mínima de uno (1) año contado a partir del recibido a satisfacción por parte de la universidad.</i></p>	
	<p><b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS</b> (En caso de aplicar)</p> <p><i>Si el valor ofertado de es inferior al 80% del presupuesto oficial publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</i></p> <p><i>Para ello deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.</i></p>	No Aplica

## 2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>
1	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que</p>	<p><b>No Cumple</b>, no aporta la <i>certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 11 de 12</b>

	<p>trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	
2	<p>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<b>CUMPLE</b>

### 3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. **033** para **ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS: SCANNER DE LIBROS, Y SERVIDOR NAS**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>	79.947.565-1		X


Observaciones:

Teniendo en cuenta el cronograma se recibirán las subsanaciones de acuerdo con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la *invitación No. 033 para ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS: SCANNER DE LIBROS, Y SERVIDOR NAS*.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 12 de 12</b>

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA



NOMBRE: **ISABEL QUINTERO URIBE**

CARGO: **Jefe Archivo y Correspondencia (FA)**

Proyecto: María Natali Uribe Rodríguez  
 Profesional II  
 Oficina de Archivo y Correspondencia

32.1-48

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*